



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

EDICTO

POR TRES DIAS: El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Necochea hace saber que el día 7 de marzo de 2012, se llevará a cabo la destrucción de 676 expedientes penales y asistenciales, correspondientes a los legajos 1 al 98, que tramitaran ante las Secretarías N° 1 y 2 del Tribunal de Menores N° 1 de Necochea, autorizada por Resolución N° 2973/11 de la S.C.J.P.B.A. pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Necochea, sito en calle 6 N° 3963 de esta ciudad.

Necochea, 9 de noviembre de 2011.-

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dra. ANA CLARA ISSIN
SECRETARIA

JUZGADO DE RESP. PENAL JUVENIL N° 1
Departamento Judicial Necochea